

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 13 de septiembre de 2005.—El Director General, por delegación de firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Pau de la Cuesta González.

## UNIVERSIDADES

**19865** *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2005, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se publica modificación del plan de estudios del título de Arquitecto Técnico.*

Una vez autorizado por acuerdo del Consejo de Coordinación Universitaria, con fecha 20 de julio de 2005, la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Arquitecto Técnico, publicado por Resolución Rectoral de 12 de febrero de 1996 (B.O.E. de 29 de febrero 1996).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final primera del Real Decreto 5512005, de 21 de enero (B.O.E. del 25), ha resuelto ordenar la publicación siguiente:

Incluir en el anexo 3. Estructura General y Organización del Plan de Estudios, en el punto n.º 6, el reconocimiento «por otras actividades», hasta un máximo de seis créditos.

**19866** *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2005, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se publica modificación del plan de estudios del título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos.*

Una vez autorizado por acuerdo del Consejo de Coordinación Universitaria, con fecha 20 de julio de 2005, la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Sistemas Electrónicos, publicado por Resolución Rectoral de 5 de septiembre de 2000 (B.O.E. de 21 de septiembre de 2000).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final primera del Real Decreto 55/2005, de 10 de enero (B.O.E. del 25), ha resuelto ordenar la publicación siguiente:

Página 32425 del BOE número 227, margen derecho, Tercer curso.  
Incluir la adaptación «»Diseño Microelectrónico.

**19867** *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2005, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se modifica el plan de estudios de Arquitecto Técnico.*

Una vez autorizado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria, con fecha 30 de junio de 2005, la modificación del plan de estudios que de conformidad con la normativa anterior y hasta el actual curso 2004/2005 se ha efectuado, todo ello conducente a la obtención del título de Arquitecto Técnico, publicado por Resolución Rectoral de 12 de febrero de 1996 (B.O.E. de 29 febrero de 1996).

Este Rectorado en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final primera del Real Decreto 55/2005, del 21 de enero (B.O.E. del 25), ha resuelto ordenar la publicación siguiente:

Asignación al ciclo único en su conjunto de las asignaturas de carácter optativo del plan de estudios.

Madrid, 1 de septiembre de 2005.—El Rector, Javier Uceda Antolín.

**19868** *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2005, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se modifica el plan de estudios de Ingeniero en Informática.*

Una vez autorizado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria, con fecha 30 de junio de 2005, la

modificación del plan de estudios que de conformidad con la normativa anterior y hasta el actual curso 2004/2005 se ha efectuado, todo ello conducente a la obtención del título de Ingeniero en Informática, publicado por Resolución Rectoral del 25 de septiembre de 1996 (B.O.E. de 19 de octubre de 1996).

Este Rectorado en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final primera del Real Decreto 55/2005, de 21 de enero (B.O.E. del 25), ha resuelto ordenar la publicación siguiente:

Página 31400, BOE de 19 de octubre de 1996.

Cambio en la denominación de la optativa Teoría de la Computabilidad, que pasará a denominarse «Teoría de la computabilidad. Recursión, potencialidad y límites de las máquinas».

Madrid, 1 de septiembre de 2005.—El Rector, Javier Uceda Antolín.

**19869** *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2005, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se modifica el plan de estudios de Ingeniero Naval y Oceánico.*

Una vez autorizado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria, con fecha 30 de junio de 2005, la modificación del plan de estudios, que de conformidad con la normativa anterior y hasta el actual curso 2004/2005 se ha efectuado, todo ello conducente a la obtención del título de Ingeniero Naval y Oceánico, publicado por Resolución Rectoral de 5 de noviembre de 2002 (B.O.E. de 28 de noviembre de 2002).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final primera del Real Decreto 55/2005, del 21 de enero (B.O.E. del 25), ha resuelto ordenar la publicación siguiente:

Página 41861, BOE de 28 de noviembre de 2002.

Incluir el área de conocimiento Ingeniería Nuclear en la asignatura optativa Fiabilidad y Análisis de Riesgo.

Madrid, 1 de septiembre de 2005.—El Rector, Javier Uceda Antolín.

**19870** *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2005, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se modifica el plan de estudios de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad de Explotaciones Agropecuarias.*

Una vez autorizado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria, con fecha 30 de junio de 2005, la modificación del plan de estudios que de conformidad con la normativa anterior y hasta el actual curso 2004/2005 se ha efectuado, todo ello conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico Agrícola, Especialidad de Explotaciones Agropecuarias, publicado por Resolución Rectoral del 23 de junio de 1999 (B.O.E. de 14 de julio de 1999).

Este Rectorado en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final primera del Real Decreto 55/2005, del 21 de enero (B.O.E. del 25), ha resuelto ordenar la publicación siguiente:

Página 26756, BOE de 14 de julio.

Incluir el área de conocimiento Estadística e Investigación Operativa en la materia optativa Gestión de la Empresa Agraria.

Madrid, 1 de septiembre de 2005.—El Rector, Javier Uceda Antolín.

**19871** *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2005, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se modifica el plan de estudios de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad de Industrias Agrarias y Alimentarias.*

Una vez autorizado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria, con fecha 30/6/05, la modificación del plan de estudios que de conformidad con la normativa anterior y hasta el actual curso 2004/05 se ha efectuado, todo ello conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico Agrícola, Especialidad de Industrias Agrarias y Alimentarias, publicado por Resolución Rectoral del 23 de junio de 1999, (B.O.E. 14 de julio 1999).

Este Rectorado en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final primera del Real Decreto 55/2005, del 21 de enero (B.O.E. del 25), ha resuelto ordenar la publicación siguiente: